



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL DELIRIO” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 062-27686, UBICADO EN LA VEREDA DE SAN JACINTO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, el cual fue abandonado en el año de 1990 por el solicitante MANUEL MARIA CARO PACHECO, como consecuencia del ingreso de grupos armados los cuales manifiesta el solicitante que hacía caso a las órdenes que impartían dichos grupos colocándoles horarios específicos para que pudieran trabajar en sus predios y ellos lo hacían para proteger sus vidas, algunas veces se presentaban sucesos de violencia como disparos que le impedía trabajar en los predios estos sucesos provocaron el abandono de predio del solicitante. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00135 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
MANUEL MARIA CARO PACHECO		9.171.587	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio EL DELIRIO 07 Has + 1924 mts 2	136540000000000010029000000000	062-27686	JAIME EDUARDO BERNAL TOBON, MAURICIO DE JESUS BERNAL JARAMILLO
LINDEROS y MEDIDAS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 158329 en línea quebrada que pasa por el punto 158383 en dirección este hasta llegar al punto 158728 con el predio del señor Pedro Nolasco Mejía con una longitud de 217,11 m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 158728 en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto 158729 con el predio del señor Jorge Pérez con una longitud de 252,68 m.			
SUR: Partiendo desde el punto 158729 en línea quebrada que pasa por el punto 158385 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 158258 con el predio del señor Luis Vásquez Hernández con una longitud de 239,38 m.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 158258 en línea quebrada que pasa por los puntos 158324 y 158325 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 158326 en donde cambia a la dirección Norte pasando por los puntos 158327 y 158328 hasta llegar al punto 158329 con la manga publica con una longitud de 355,33 m.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801288

Fecha: 1 de octubre de 2018 01:58:51 PM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario



DTBCB1-201801288

